

SESIÓN PÚBLICA
SALA MONTERREY

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
6 DE AGOSTO DE 2026

ASUNTOS LISTADOS (4 JG) TOTAL: 4 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
1.	SM-JG-33/2026	Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas	Sentencia dictada por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas en el expediente TRIJEZ-RR-006/2026 , que revocó el acuerdo de sobreseimiento dictado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de dicha entidad, relativa al procedimiento ordinario sancionador POS/IEEZ/UCE/008/2026, por estimar que carece de facultades para resolver.	Procedimiento especial sancionador	CONFIRMA La Sala confirmó la sentencia impugnada, porque conforme a lo previsto en el artículo 415 de la Ley Electoral local, así como a los artículos 68 y 69 del Reglamento de Quejas y Denuncias; la facultad para decretar el sobreseimiento de un procedimiento corresponde al Consejo General.
2.	SM-JG-43/2026	Carlos Humberto Ramos Contreras	Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes en el expediente TEEA-AG-010/2026 , que desechó la demanda promovida para controvertir el acuerdo de prevención, reserva de admisión y de pronunciamiento de medidas cautelares, dictado en el procedimiento sancionador ordinario IEE/PSO/011/2026, instaurado por presuntos actos anticipados de precampaña y campaña; promoción personalizada; uso indebido de recursos públicos;	Procedimiento especial sancionador Procedimiento sancionador ordinario Vulneración al interés superior de la niñez	CUENTA CONJUNTA SM-JG-43/2026 SM-JG-44/2026 Y SM-JG-45/2026 DESECHA La Sala determinó la improcedencia de los medios de impugnación, porque se actualizó un cambio de situación jurídica que dejó sin materia el asunto. Razonó que la Secretaría Ejecutiva emitió un nuevo acuerdo que sustituyó al originalmente impugnado, por lo que dejó de producir efectos

SESIÓN PÚBLICA
SALA MONTERREY

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
6 DE AGOSTO DE 2026

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
				así como la posible difusión de imágenes de niñas, niños y adolescentes sin las medidas de protección correspondientes, al considerar que se trata de un acto intraprocesal carente de definitividad.		jurídicos.
3.	SM-JG-44/2026	Carlos Humberto Ramos Contreras	Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes en el expediente TEEA-AG-011/2026 , que desechó la demanda promovida para controvertir el acuerdo de prevención, reserva de admisión y de pronunciamiento de medidas cautelares, dictado en el procedimiento sancionador ordinario IEE/PSO/010/2026, instaurado por presuntos actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad; así como por la posible difusión de imágenes de niñas, niños y adolescentes sin observar las medidas de protección correspondientes, a través de publicaciones difundidas en redes sociales; al considerar que se trata de un	Procedimiento especial sancionador Procedimiento sancionador ordinario Vulneración al interés superior de la niñez	

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
				acto intraprocesal carente de definitividad.		
4.	SM-JG-45/2026	Carlos Humberto Ramos Contreras	Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes en el expediente TEEA-AG-012/2026 , que desechó la demanda promovida para controvertir el acuerdo de prevención, reserva de admisión y de pronunciamiento de medidas cautelares, dictado en el procedimiento sancionador ordinario IEE/PSO/012/2026, instaurado por presuntos actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad; así como por la posible difusión de imágenes de niñas, niños y adolescentes sin observar las medidas de protección correspondientes, a través de publicaciones difundidas en redes sociales; al considerar que se trata de un acto intraprocesal carente de definitividad.	Procedimiento especial sancionador Procedimiento sancionador ordinario Vulneración al interés superior de la niñez	

¹ El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en <https://www.te.gob.mx/buscador/>